



Estrategia de

Rendición de Cuentas

2026



Contexto y Propósito

La rendición de cuentas es un proceso fundamental para fortalecer la confianza entre el Estado y la ciudadanía, permitiendo informar, dialogar y responder sobre la gestión pública.

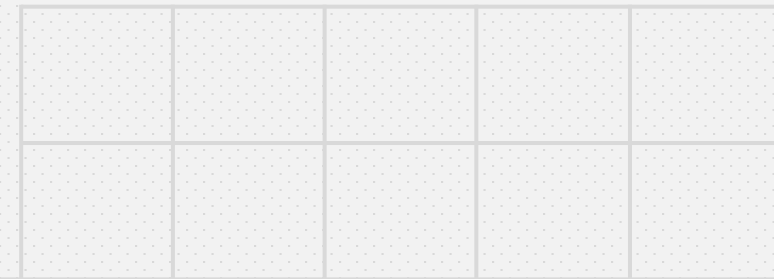
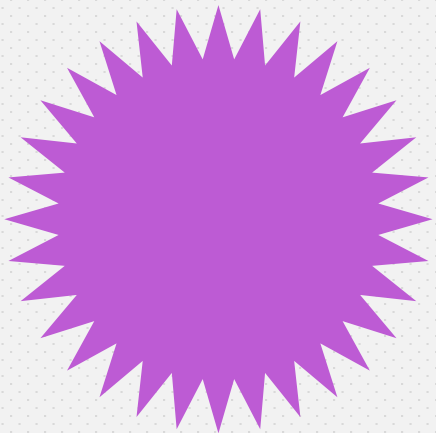
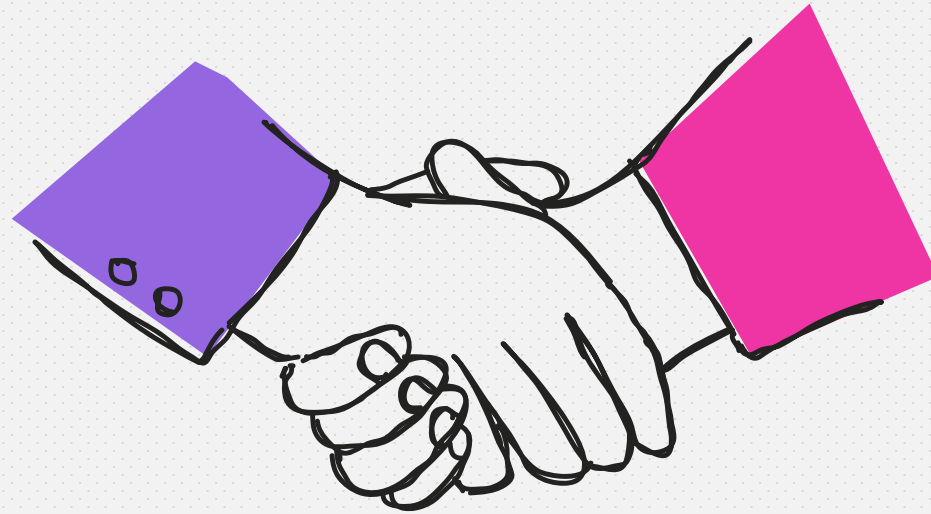
Este ejercicio permite visibilizar avances, retos y compromisos en la garantía de derechos de la niñez, las familias y las comunidades.



Marco orientador

- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto 183 de 2015: Único de la Función Pública, en el Art. 2.2.22.1 y siguientes, estableció que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Decreto 2482 de 2012.
- Ley 1755 de 2015:
 - Ley que regula el derecho fundamental de petición.
 - Ley de Promoción y Protección al Derecho a la Participación Ciudadana.
- Decreto 1499 de 2017: Por el cual se actualizó el MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.
- Decreto 1081 de 2015: Metodología y estándares, que deben cumplir las entidades públicas: «Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2 2015».
- Decreto 230 de 2021: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRdC),
- Documento CONPES 167 de 2013: “Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción”.
- LEY 2195 DE 2022: Programa de Transparencia y Ética Pública
- Decreto 1122 de 2024 con anexo técnico: Por el cual se actualizó el Programa de Transparencia y Ética Pública.15

La rendición de cuentas es un proceso permanente que fortalece la confianza ciudadana y la gestión institucional del ICBF, con enfoque de derechos, participación y responsabilidad.



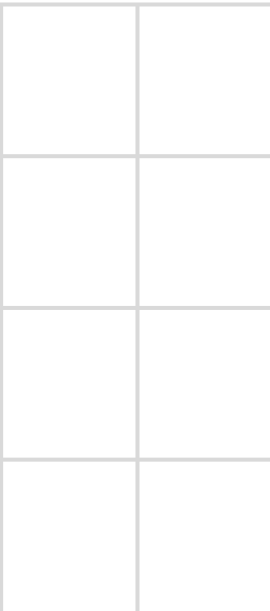


Objetivo General

Fortalecer la confianza de la ciudadanía en la gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante una estrategia de rendición de cuentas participativa, transparente y basada en derechos humanos, que promueva el diálogo social, la corresponsabilidad y el seguimiento efectivo a los compromisos institucionales, en los niveles nacional, regional y territorial.

Objetivos Específicos

- | | | | | |
|----------------------|--------|-----------|--------|---|
| Comunicación | ●..... | 01 | ●..... | Garantizar información clara, accesible y oportuna. |
| Participación | ●..... | 02 | ●..... | Promover el diálogo social y la participación ciudadana incidente. |
| Visibilidad | ●..... | 03 | ●..... | Visibilizar avances y desafíos con enfoque de derechos y territorial. |
| Seguimiento | ●..... | 04 | ●..... | Fortalecer el seguimiento y la responsabilidad institucional. |
| Transparencia | ●..... | 05 | ●..... | Consolidar una cultura de transparencia y control social. |



Principios



Transparencia y
acceso a la
información.



Participación
ciudadana
incidente.



Enfoque de
derechos
humanos y
diferencial.



Diálogo social y
corresponsabilidad



Responsabilidad y
seguimiento a
compromisos.



Lenguaje claro y
accesibilidad.

Reto Estratégico 2026

Lograr que la rendición de cuentas del ICBF trascienda el ejercicio informativo y **se consolide como un proceso participativo, incidente y confiable**, que fortalezca la relación con la ciudadanía y evidencie cómo los aportes ciudadanos se traducen en decisiones, mejoras y compromisos concretos.





Mecanismos de Rendición de Cuentas

Audiencia Pública
de Rendición de
Cuentas sectorial



Mesas Públicas
en centros
zonales



Mecanismo de
seguimiento a
compromisos

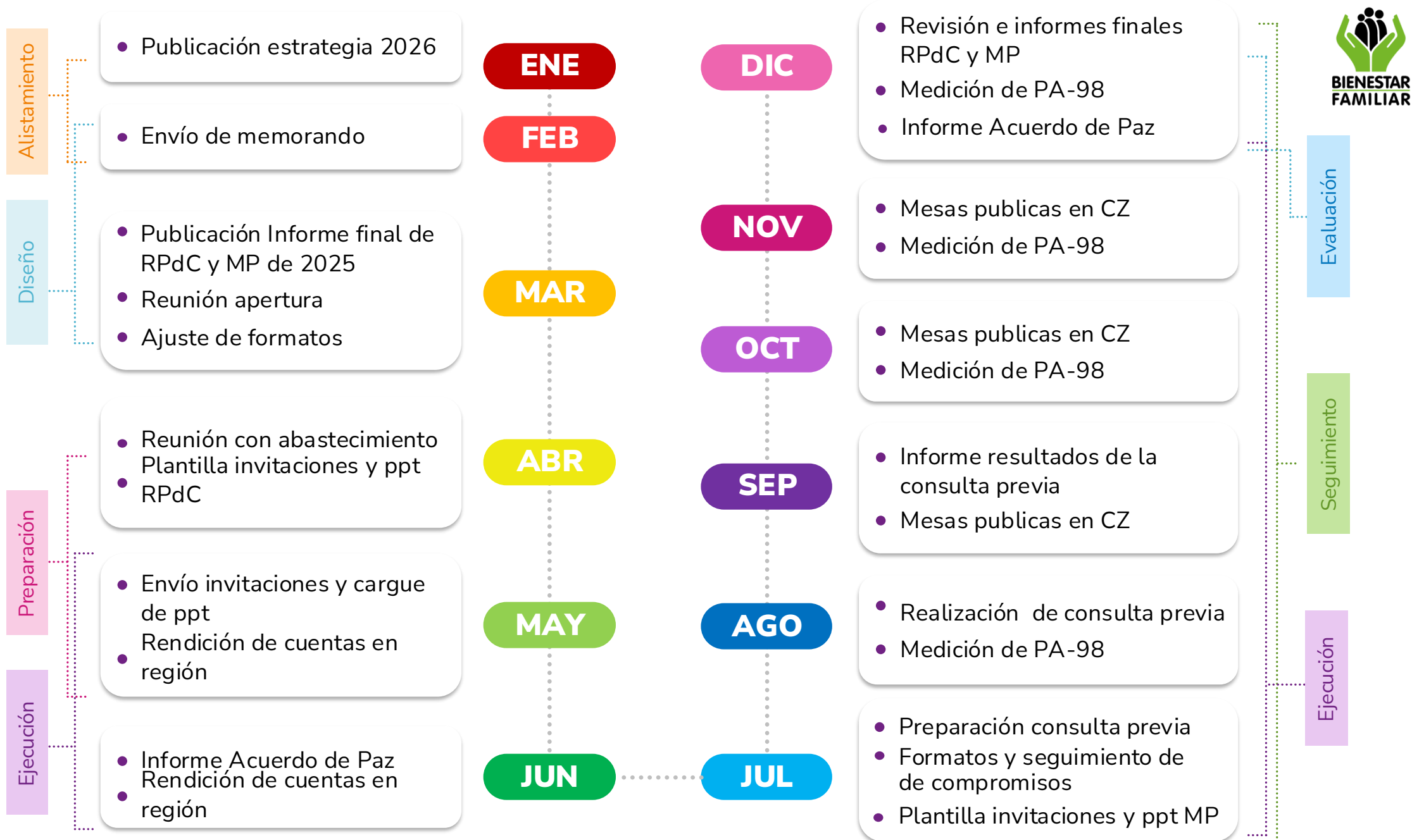
Rendición de
cuentas en
regionales



Canales digitales
de información y
participación



Cronograma 2026





Gracias